RESOLUCIÓN CE-CONES N° 14/2022
Consejo Ejecutivo

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 07/2021 – "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS – AD REFERÉNDUM, CON ID N° 405306", CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES).

Asunción, 7 de febrero de 2022

Vista: La Nota CE N° 01/2022 de fecha 03 de febrero del corriente, con número de Expediente Digital CONES N° 167/2022; el Art. 57° del Decreto N° 2992/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la citada nota, los miembros del comité de evaluación de procesos licitatorios del CONES, informan y ponen a disposición, el informe de evaluación correspondiente al proceso concursal de referencia, según lo establecido en el Art. 57° del Decreto N°2992/2019.

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 24 de enero de 2022, se ha presentado una oferta, correspondiente a la firma Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.

Que, conforme a los artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 y los artículos 65 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el comité de evaluación de ofertas, recomendó adjudicar a la firma Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. con RUC N° **80003796-0,** el objeto de la **Contratación Directa (CD) Nº 07/2021 "Adquisición de seguro de vehículos"**, individualizado con el **ID Nº 405.306**

Que el Art. 26° de la Ley N° 2051/2003 dispone que la Evaluación de Ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en conforme a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento.

Que el Art. 27° de la referida Ley menciona*: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas"*.

Que, el Art. 341 inciso c) del Decreto N° 6581/22 *"Por la cual se reglamenta la Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022, que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2022"* establece: *"La adjudicación de los procedimientos de contratación llevados a cabo con carácter Ad Referéndum, deberán comunicarse a la DNCP y previa verificación conforme a la reglamentación vigente, podrá ser difundida a través del SICP, sin embargo, para la emisión del Código de Contratación, deberá presentarse indefectiblemente, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria ."*

Que, el presente llamado se ha iniciado con carácter Ad Referéndum, por tanto, la suscripción del respectivo contrato estará sujeto a la aprobación del presupuesto general de gastos del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).

Que, la Ley N° 4995/2013 reconoce al "*Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como Órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior, con autonomía institucional*".

Que, el mismo cuerpo legal, dispone en su artículo 9°, inciso j), como una de las funciones del Consejo Nacional de Educación Superior: "*Administrar los fondos y bienes del Consejo Nacional de Educación Superior.*"

Por tanto, el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), conforme sus facultades y atribuciones establecidas en la Ley N° 4995/2013 *"De Educación Superior"*, y el artículo 11° de la Resolución CONES N° 01/2014 del 31 de enero de 2014 y normativas concordantes, por unanimidad de sus miembros presentes;

RESUELVE:

Artículo 1°. ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 07/2021 "Adquisición de Seguro de Vehículos" – Ad Referéndum, con ID N° 405306, a favor de la firma **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.** con **RUC N° 80003796-0**, por un **Monto Total** de **Gs. 6.825.000 (guaraníes seis millones ochocientos veinticinco mil)** según los precios unitarios que fueron presentados por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

Actividad: 1

"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS – AD REFERÉNDUM - CD Nº 07/2021 - ID Nº 405306"						**Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.**	
Ítem	**Código de catálogo**	**Descripción del servicio**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	84131503-001	GREAT WALL automóvil Station Wagon año 2017	Mes	Unidad	**12**	249.167	2.990.004
2	84131503-001	GREAT WALL Camioneta Doble Cabina 4 x 2 año 2015	Mes	Unidad	**12**	319.583	3.834.996
							6.825.000

Artículo 2°. AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites pertinentes para la comunicación y difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3°. AUTORIZAR la suscripción del contrato respectivo, una vez aprobado el Presupuesto General de Gastos del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) correspondiente al ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 4°. COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar.

EDUARDA SUSANA LUGO ROLON
Firmado digitalmente por EDUARDA SUSANA LUGO ROLON
Nombre de reconocimiento (DN): c=PY, sn=LUGO ROLON, serialNumber=CI1689366, givenName=EDUARDA SUSANA, o=PERSONA FISICA, ou=FIRMA F2, cn=EDUARDA SUSANA LUGO ROLON
Versión de Adobe Reader: 11.0.23

Dra. Eduarda Susana Lugo Rolón
Secretaria Consejo Ejecutivo – CONES

NARCISO VELAZQUEZ FERREIRA
Firmado digitalmente por NARCISO VELAZQUEZ FERREIRA
Fecha: 2022.02.11 19:23:40 -03'00'

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente CONES – Consejo Ejecutivo